

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	COOPERATIVA COMSEL
DEMANDADO	CARLOS ARTURO BUSTOS
RADICACION	1569-2015
FECHA	JUNIO 22 DE 2020

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la Sra. Juez el presente memorial presentado por el apoderado de la parte demandada en donde renuncia del poder a él otorgado y se reconocerá personería a la doctora YERLEDIS DEL CARMEN TEHERÁN BERRIO. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad- Atlántico. Septiembre tres (3) de dos mil veinte (2020). -

Visto el informe secretarial que antecede, se procederá aceptar la renuncia de poder de conformidad por lo preceptuado en el artículo 76 C.G.P. y se reconocerá personería jurídica por cuanto el memorial reúne los requisitos al artículo 74 C.G.P., el Juzgado...

RESUELVE:

1º.- ACEPTESE la renuncia del poder otorgado como apoderado judicial del demandado, al doctor LUIS ALBERTO BRAVO GONZALEZ identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 9.077.401 y Tarjeta Profesional N° 125.449 del C.S.J en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 76 C.G.P.

2º.- Reconocer personería a la doctora YERLEDIS DEL CARMEN TEHERÁN BERRIO identificada con CC N° 1.101.454.043 y Tarjeta Profesional N° 318.811 del C.S.J. como apoderada judicial del demandado CARLOS ARTURO BUSTOS, en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 74 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO.

MISR.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO
No. _____
SOLEDAD, _____
LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO